



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 21 DIC. 2005

RES. H. N° 1622-05

EXPTE.N° 4.678/02.-

VISTO:

La elevación realizada por el alumno de la Carrera Licenciatura en Letras, Ariel Sánchez Wilde, LU.N° 700.850, en la que solicita prórroga para la presentación de su Tesis, que fuera aprobada por Res. H.N° 1638/02; y

CONSIDERANDO:

Que por Res.H.N° 1459/05, se otorga al mencionado alumno, prórroga por un año para la presentación de la tesis, hasta el 02 de diciembre de 2005;

Que por nota 4040/05, el alumno Sánchez Wilde, solicita prórroga extraordinaria para la presentación de la Tesis;

Que el pedido cuenta con el aval de la Directora de Tesis, Prof. Zulma Palermo;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 702/05, teniendo en cuenta el aval de la Directora de Tesis y que las razones esgrimidas por el recurrente son atendibles, aconseja otorgar prórroga extraordinaria de 15 (quince) días, a partir del 2 de diciembre de 2005;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

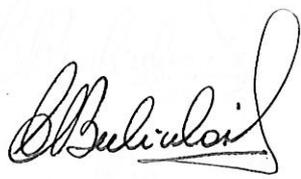
ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno de la Carrera Licenciatura en Letras, Plan 1992, Ariel Oscar Sánchez Wilde, LU.N° 700.850, prórroga extraordinaria por 15 (quince) días para la presentación de su Tesis de Licenciatura, a partir del 2 de diciembre de 2005.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al alumno interesado, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras y Departamento Alumnos.

585-05


Prof. SUSANA KVES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA




Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA.